



Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada “Tramo 5” del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.

**SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
EN LA LXV LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Quienes suscribimos, Senadoras y Senadores de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, y de la Comisión Permanente en este segundo receso del primer año legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Noveno, y del Décimo Segundo al Décimo Quinto, del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada “Tramo 5” del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares, Adán Augusto López Hernández, Rosa Icela Rodríguez Velázquez y Javier May Rodríguez, a una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.**

Competencia

La presente proposición con punto de acuerdo, se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Noveno, y del Décimo Segundo al Décimo Quinto, del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura los cuales refieren lo siguiente:

“Artículo 78.- ...

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:



Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada "Tramo 5" del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.

I. y II. ...

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

IV al VIII.- ...

Artículo 176.- Las facultades y atribuciones de la Comisión Permanente son las que le confieren y señalan los artículos 29, 37 en los incisos II, III y IV de su fracción B, 79, 84, 85, 87, 88, 98, 99, 100 y 135; base 4a. fracción VI del 73; fracción V del 76 y párrafo penúltimo del 97 de la Constitución Federal.

NOVENO.- La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, los grupos parlamentarios que concurren a este órgano del Congreso de la Unión y sus comisiones de trabajo, podrán registrar en la plataforma informática de funcionamiento a distancia los siguientes asuntos para integrarlos al Orden de Día:

- 1. Comunicaciones de legisladoras o legisladores y de comisiones de trabajo;*
- 2. Comunicaciones oficiales;*
- 3. Solicitudes de licencia;*
- 4. Solicitudes o comunicaciones de particulares;*
- 5. Iniciativas de ley o decreto;*
- 6. Acuerdos de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente;*
- 7. Dictámenes a discusión y votación;*
- 8. Proposiciones con punto de acuerdo de grupos parlamentarios;*
- 9. Proposiciones con punto de acuerdo de legisladoras o legisladores;*
- 10. Solicitudes de excitativa;*
- 11. Agenda política, y Efemérides.*



Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada "Tramo 5" del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cada sesión se registrarán todas las proposiciones que interesen a las o los legisladores. Solamente podrán presentarse ante el Pleno aquellas que cuenten con el apoyo del grupo parlamentario respectivo.

Las proposiciones que cuenten con el apoyo del grupo parlamentario deberán entregarse a la presidencia de la Mesa Directiva el día previo a la sesión, firmadas en original por su autor o por quien tenga la representación de su respectivo grupo parlamentario.

En cada sesión, previo acuerdo de la Mesa Directiva, se podrá presentar en tribuna una proposición por cada grupo parlamentario, en orden descendente, salvo el grupo parlamentario con mayoría de integrantes, que podrá presentar una al principio y otra al final del apartado.

DÉCIMO TERCERO.- Las proposiciones que se inscriban en el Orden del Día se publicarán en la Gaceta de la Comisión Permanente. La presidencia les asignará el turno a la comisión que corresponda en la misma sesión en la que se publiquen.

Las proposiciones podrán ser inscritas en el Orden del Día correspondiente, hasta en dos sesiones consecutivas para su presentación; si en la segunda ocasión que se inscriban no se presentan ante el Pleno, se turnarán la comisión de trabajo que corresponda.

Las proposiciones que reúnan el apoyo de grupo parlamentario y sean consideradas por el Pleno de urgente resolución, en términos reglamentarios, se pondrán a discusión con base en el texto entregado y publicado en la Gaceta de la Comisión Permanente.

DÉCIMO CUARTO.- El tiempo máximo para la presentación de proposiciones será de cinco minutos. No se concederá la palabra a ninguna otra oradora u orador para referirse a la proposición presentada, salvo que el Pleno haya autorizado su atención como de urgente resolución y se ponga a discusión.

Las discusiones podrán tener hasta cinco oradores en pro y cinco en contra, por tres minutos cada uno; el número de oradores podrá incrementarse si el Pleno autoriza continuar con el debate.



Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada “Tramo 5” del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.

DÉCIMO QUINTO.- En cada sesión se podrán desahogar hasta dos proposiciones con el trámite de urgente resolución, las cuales serán acordadas por la Mesa Directiva, a propuesta de los grupos parlamentarios.

Por otra parte, la petición de información concreta sobre el particular que atiende esta proposición con punto de acuerdo, y el llamado a comparecer a las personas titulares de las dependencias y entidades públicas mencionadas, para dar cuenta de la misma, se sustentan en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69, y por el artículo 93 constitucionales, así como por lo señalado en el numeral 2 del artículo 266 del Reglamento del Senado de la República, que señalan:

“Artículo 69.- ...

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

...”

“Artículo 93.- Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los Senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal.



Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada “Tramo 5” del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus reglamentos.”

“Artículo 166. ...

1. ...

2. El Senado también ejerce atribuciones de control mediante preguntas por escrito al Presidente de la República o comparecencias de los servidores públicos que prevén los artículos 69 y 93 de la Constitución, sea para informar o para responder preguntas e interpelaciones.

3. a 4. ...”.

En este sentido, y atendiendo a la fundamentación anterior, proponemos a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobar esta proposición con **Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur), información puntual sobre la obra denominada “Tramo 5” del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares, Adán Augusto López Hernández, Rosa Icela Rodríguez Velázquez y Javier May Rodríguez, a comparecer ante esta soberanía a explicar lo conducente, al tenor de las siguientes:**

Consideraciones

Como es ampliamente conocido por la opinión pública, la construcción de la obra conocida como “Tren Maya”, ha provocado diversos cuestionamientos por parte de especialistas medio ambientales y ecologistas, que la han señalado como improvisada y desprovista de los estudios técnicos suficientes como para considerarla viable, sin afectar el muy importante ecosistema de la selva maya en la que se lleva a cabo.

La devastación que ha provocado la construcción de dicha obra es monumental y ha implicado la tala de miles de árboles, con las consecuentes afectaciones a las especies de flora y fauna que ahí habitan.

Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada “Tramo 5” del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.



De toda ella, el denominado “Tramo 5” que abarca la parte que va de Playa del Carmen a Tulum, en el Estado de Quintana Roo, ha sido la más cuestionada; esto, precisamente porque carece del Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental que exige la ley.



Ante dicha situación, un grupo de ecologistas, ambientalistas y buzos espeleólogos que conformaron el colectivo activista denominado “Sélvame del Tren”, interpusieron juicios



Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada “Tramo 5” del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.

de amparo, mismos que generaron la suspensión de la obra. No obstante, en violación flagrante de la ley, y en fraude de la misma, el gobierno de la República continuó con los trabajos judicialmente suspendidos, mediante un ardid legaloide consistente en declarar, por parte del Consejo de Seguridad Nacional, presidido por el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, e integrado también por los titulares de las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), de la Defensa Nacional (Sedena), de Marina (Semar), de Gobernación (Segob), de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP), de Relaciones Exteriores (SRE), de la Fiscalía General de la República (FGR) y por el responsable del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), como obra de “seguridad nacional” dicho Tren Maya, bajo el pretexto absurdo de que al tratarse de vías férreas, se actualiza el supuesto de la “seguridad nacional”.

Es bien sabido también, que hasta ahora la instancia pública encargada de la construcción del Tren Maya es el Fondo Nacional de Turismo (Fonatur), cuyo titular es el señor Javier May Rodríguez, y que dicha instancia ha utilizado la triquiñuela de poner al Ejército mexicano como intermediario para a través del mismo, -y así justificar la naturaleza de seguridad nacional de la obra-, subcontratar a las tres empresas constructoras transnacionales que en realidad están llevando a cabo la ejecución de dicha infraestructura turística, que son: Mota Engil, Azvindi Ferroviario y Consorcio ICA.

Lo anterior es un amaño, toda vez que resulta evidente que la obra es de naturaleza turística, y el hecho de que implique la construcción de vías férreas, para nada la convierte en un infraestructura vinculada a la seguridad nacional. Considerarla como tal no es sino una estratagema para burlar los dictados del Poder Judicial que con apego a la ley, han suspendido la obra exigiendo la presentación de los estudios de impacto ambiental conducentes. La añagaza no podría ser más burda.

El grupo de ambientalistas y especialistas mencionados han señalado que la obra tendrá un impacto importante en el ecosistema, incluyendo en particular la zona cavernosa sobre la que pasará la misma, lo cual agrega un factor de inseguridad en términos de protección civil, además de que implica la afectación de sitios arqueológicos que tampoco cuentan con los avales de las autoridades de esas materias. Aquí el comunicado que dieron a conocer las personas activistas de “Sélvame del Tren” el pasado 15 de julio:



Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada "Tramo 5" del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.



15 de julio de 2022

¡Ayuda! SOS MÉXICO

A toda la ciudadanía, académicos, científicos, activistas, celebridades, a los que nos han apoyado a detener la devastación de la Selva.

El Gobierno de México, quien se supone debe cuidarnos y respetar la ley, está destruyendo nuestro patrimonio natural y cultural.

Han reactivado las obras del Tramo 5 del Tren Maya sin permisos y sin esperar la resolución de los jueces, violando de manera flagrante la ley y poniendo en riesgo a la Riviera Maya, a su gente, su economía, su riqueza natural...

Ayúdenos a seguir elevando la voz, a seguir la denuncia para que llegue a cada rincón del país y del mundo. Que se enteren que el segundo pulmón más importante de Latinoamérica y una de las reservas de agua dulce más importantes del mundo, están a punto de desaparecer si no exigimos de forma colectiva proteger nuestro futuro.

#Selvamedeltren





Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada “Tramo 5” del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.

Por lo que respecta a la declaratoria de dicha obra como de seguridad nacional poco se sabe, ya que como lo informó el propio Javier May Rodríguez, en el evento del 150 aniversario luctuoso del ex presidente Benito Juárez, el 18 de julio próximo pasado, el artículo 17 de la Ley de Seguridad Nacional, estipula que “las reuniones del consejo serán de carácter reservado”, y que “las actas y documentos que se generen en las sesiones del consejo son reservados, y su divulgación se considerará como causa de responsabilidad”. Pero además, en entrevista con Sara Pablo, de Grupo Fórmula, Javier May sostuvo que el Consejo de Seguridad Nacional acordó que los interesados en la realización de las obras del Tramo 5 Sur del Tren Maya son las secretarías de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, y que en ese sentido, ahora les correspondería a dichas dependencias tanto la supervisión de la obra, como el manejo de los recursos respectivos.

Esto introduce una nueva faceta de dudas e interrogantes que la ciudadanía tiene derecho a esclarecer porque se trata de proyectos que se ejecutan con los impuestos de las y los mexicanos, y porque al final del día, dichas obras terminarán afectando de un modo u otro sus vidas y comunidades.

Por todas estas razones, es menester que las autoridades responsables acudan a esta soberanía a dar cuenta de los hechos de mérito, y explicar las razones por las cuales se reemprendió la construcción de la obra cuando aún está vigente una resolución judicial que determina la suspensión de la misma, y así como lo relativo a lo que tiene que ver con la naturaleza de seguridad nacional que se ha asignado a la misma.

Además de todo lo anterior, está el hecho no menos relevante de que la obra en mención, ha excedido en demasía su costo originalmente calculado. Los medios de comunicación dieron cuenta en su momento de que la obra que había sido presupuestada en 141 mil millones de pesos, lo que de suyo ya merecería la mayor de las explicaciones, hubo de ascenderse en la cantidad de 38 mil millones de pesos tan solo en lo realizado durante el ejercicio 2021, y que, en particular, el Tramo 5, recientemente ha visto incrementar su costo en un 92%, llevándolo de los 31 mil millones de pesos, a los 59 mil 603 millones de pesos.

Evidentemente, estos altísimos costos, y los incrementos inusitados a los mismos, nunca antes visto en obra alguna, merecen la explicación más puntual posible por parte de la autoridad ante esta representación popular.

Adicionalmente, ha trascendido que la empresa constructora Grupo México-Acciona Infraestructuras, que en febrero del año pasado ganó la licitación para la construcción del Tramo 5 del Tren Maya, negocia con el gobierno la rescisión de dicho contrato a



Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada "Tramo 5" del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.

cambio de una indemnización a su favor de 5 mil millones de pesos pagaderos con los impuestos de las y los mexicanos. En este sentido también se ha señalado que ahora sería el Ejército mexicano el encargado de construir dicho tramo, al igual que lo haría con otros más de la obra mencionada, pero se sabe al respecto que en las obras que el Ejército ha realizado recientemente como las sucursales del Banco del Bienestar o el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), han asignado directamente en completa opacidad más del 70% de los contratos, lo cual abre una puerta enorme a la corrupción pública.

Como resulta evidente, todo este asunto abre múltiples dudas y preguntas que justifican plenamente la solicitud de información puntual a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur), y la comparecencia de sus respectivos titulares, Adán Augusto López Hernández, Rosa Icela Rodríguez Velázquez y Javier May Rodríguez, ante esta Comisión Permanente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur), información puntual sobre la obra denominada "Tramo 5" del Tren Maya.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, convoca al Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, y al Director General del Fondo Nacional de Turismo (Fonatur), Javier May Rodríguez, a una reunión de trabajo ante la Comisión Permanente a explicar lo conducente.



Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al Fondo Nacional de Turismo (Fonatur) información puntual sobre la obra denominada "Tramo 5" del Tren Maya, y se convoca a sus respectivos titulares una reunión de trabajo ante esta soberanía a explicar lo conducente.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a respetar la suspensión decretada por el Poder Judicial y detenga las obras del tramo 5 del Tren Maya, a efecto de no seguir generando daños de imposible reparación.

Atentamente,

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a 18 de julio de 2022.